



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14858

04/06/2020

35789

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Director General de Tráfico durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión sobre Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 2 de junio de 2020 (Sesión nº 2, Diario de Sesiones núm. 94), para:

- Informar de las líneas generales de actuación en el ámbito de sus competencias (Números de expediente 212/42).
- Informar de las medidas que se están implementando desde la Dirección General de Tráfico en el contexto de la crisis sanitaria actual del COVID-19 (Número de expediente 212/127).
- Dar a conocer los criterios que va a adoptar el Gobierno en la reanudación de los diferentes tipos de exámenes, tanto teóricos como prácticos, de destreza y de circulación, para la obtención del permiso y licencia de conducción de todas las categorías de vehículos en el momento en el que dejen de estar en vigor las prórrogas del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Número de expediente 212/99).

Madrid, 13 de julio de 2020